

**CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO
HOSPITAL DE TERUEL LOTE 8 – TRANSVERSAL Y URBANIZACIÓN
EXPTE. 01/OBRAS/2018.**

En Zaragoza, a 21 ENE 2019

REUNIDOS

De una parte, D. JAVIER MARIÓN BUEN, en su condición de Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, del Departamento de Sanidad, conforme a la competencia establecida por el artículo 13.2 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, en representación de la Diputación General de Aragón.

De otra parte, D. JOAN TOUS MONER, con D.N.I. nº 43.716.078R, en su condición de apoderado de "UTE HOSPITAL TERUEL LOTE 8" (ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SAU y VIALEX CONSTRUCTORA ARAGONESA, SL), N.I.F. U99535239, según escritura otorgada por el Notario de Barcelona, Lluís Jou i Mirabent, el día 18 de enero de 2019, con el número 135 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad legal respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO:

El Proyecto de las obras de construcción del nuevo Hospital de Teruel fue aprobado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, de fecha 5 de abril de 2018, y el LOTE 8 correspondiente a TRANSVERSAL Y URBANIZACIÓN cuya ejecución se contrata, tiene un presupuesto en el mismo de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (7.854.066,53 €) IVA excluido.

SEGUNDO:

Este expediente de gasto fue fiscalizado de conformidad por la Intervención General, el día 13 de junio de 2018, con cargo a la aplicación presupuestaria G/52010/4121/602000/91002, de los presupuestos del Servicio Aragonés de Salud para los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, respecto al LOTE 8.

TERCERO:

Por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, de fecha 20 de junio de 2018, se aprobó el expediente de contratación y el gasto correspondiente.

CUARTO:

La celebración de este contrato y su adjudicación han sido acordadas por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, de fecha 14 de noviembre de 2018, y se ha publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) el 15 de noviembre.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA. - El objeto del contrato es la ejecución del LOTE 8 – TRANSVERSAL Y URBANIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DE TERUEL con estricta sujeción a los planos, precios y cuantos documentos figuren en el Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados, documentos contractuales que acepta plenamente, y a las indicaciones del Coordinador de planificación de las obras.

SEGUNDA. - El precio del contrato para la ejecución de este lote es de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (9.218.338,60 €) IVA del 21% incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria G/52010/4121/602000/91002 y con la siguiente distribución de anualidades:

-2018	80.443,96 €
-2019	868.519,85 €
-2020	1.812.531,60 €
-2021	3.116.469,58 €
-2022	3.340.373,61 €

que será abonado por el Servicio Aragonés de Salud, mediante certificaciones de obra ejecutada.

TERCERA.- En este contrato, no procede aplicar revisión de precios tal como se determina en el apartado L del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

CUARTA- El plazo de ejecución de las obras correspondientes al LOTE 8 – TRANSVERSAL Y URBANIZACIÓN es de 46 meses desde la firma del Acta de Inicio con la condición de viable, que se suscribirá cuando le corresponda comenzar estos trabajos, conforme a las previsiones indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas de este lote.

QUINTA. - Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor del Servicio Aragonés de Salud, la garantía definitiva correspondiente, por importe de TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTITRES EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (380.923,08 €), 5% del importe de adjudicación sin IVA, depositada en la Caja de Depósitos de la Diputación General de Aragón, según acredita mediante exhibición del correspondiente resguardo.

SEXTA. - La oferta presentada en el Sobre 3, que se adjunta al presente contrato como Anexo I, además de la oferta económica, incluye otras propuestas del contratista que fueron susceptibles de valoración automática o posterior, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo XII del PCAP que rige el contrato, y que suponen los siguientes compromisos para la "UTE HOSPITAL TERUEL LOTE 8":

- ampliar la potencia eléctrica suministrada hasta 630 kW.
- mantenimiento de instalaciones y jardines y zonas comunes hasta 2 años desde la entrega de las obras.
- ampliar el plazo de garantía dos (2) años respecto al plazo obligatorio de 2 años recogido en el PCAP, lo que supone un plazo de garantía de 4 años.
- realizar con medios propios el 55,40 % del importe de la ejecución del lote.

SÉPTIMA. - Debido a que en el Anexo XI del PCAP que rige este contrato, "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUBJETIVOS SUJETOS A EVALUACIÓN PREVIA", se valoraban las propuestas que mejorasen el control de acceso de todo el personal a la obra, su trazabilidad, la información que la misma se facilite a la - DF y a la Unidad de Control de Ejecución del contrato – y que mejoren la vigilancia de seguridad de la obra, reduzcan sus costes de utilización y/o aumenten su durabilidad. De acuerdo con la oferta presentada por el adjudicatario en el Sobre nº 2, valorada y puntuada, se compromete a:

Mejoras A: Mejoras adicionales en el control de acceso de todo el personal de la obra

-Mejora 1: GESTIÓN E IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS (GIP). Utilización de aplicaciones para la gestión e identificación de las personas durante la ejecución de las obras, ya sean trabajadores internos o externos autorizados para estar en el centro de trabajo. A efectuar a través de PDA con lector RFID y tarjetas activas. El sistema permitirá un control no invasivo al poder identificar desde cierta distancia las tarjetas, sin requerir contacto. Todo ello, además, en cumplimiento de la Ley orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

-Mejora 2: SISTEMAS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD. Implantación de un sistema de cámaras permanente en obra. Ubicadas convenientemente en el ámbito de actuación, que permita tener conocimiento en todo momento de la evolución de la obra, de los procesos operativos que se están ejecutando en cada momento, así como realizar vigilancia de la obra frente a actos vandálicos, mediante sistema de vigilancia en tiempo real y acceso a las imágenes mediante password. Todo ello, además, en cumplimiento de la Ley orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

-Mejora 3: CONTROL DIARIO DEL ESTADO DE LOS CIERRES. Se designará un operario responsable (Señalista permanente durante todos los trabajos) encargado del control diario buen estado de conservación de los cierres perimetrales de toda la obra. Al finalizar la jornada de trabajo, se revisarán todos los cierres y realizará un reportaje fotográfico diario para dejar constancia del estado en que se dejan los cierres. Para esta mejora se prevé a dedicación de 1 hora diaria. Estará a disposición las 24 horas del día, festivos incluidos, para que en caso de que sea requerido por cualquier incidencia, poder ir a obra a asegurar los cierres. Coordinara y regulara las maniobras de entrada y salida de vehículos hacia la zona de obras.

Mejoras B: Mejoras adicionales en la trazabilidad e información

-Mejora 1: GESTIÓN DOCUMENTAL. Gestión documental de las empresas subcontratistas mediante el portal colaboración Obralia.

-Mejora 2: TECNOLOGÍA COLABORATIVA PARA LA GESTIÓN DE LA OBRA. Para facilitar la gestión de toda la documentación generada durante el contrato de obras a la D.F. y a la unidad de Control de Ejecución. Se empleará un espacio virtual llamado File Transfer Protocol (FTP) que permite traspasar toda la información del contrato garantizando la máxima seguridad y confidencialidad en tiempo real.

Mejoras C: Mejoras adicionales en la seguridad de las obras

-Mejora 1: COLOCACIÓN DE PAVIMENTOS CON PINZA HIDRÁULICA.

Mejoras D: Mejoras adicionales que aumenten la durabilidad de las obras

-Mejora 1: CONTROL CRECIMIENTO DE RAÍCES RERoot 1000. Se propone el uso de ReRoot 1000 de la casa GreenLeaf para dirigir el crecimiento de las raíces que desvían las raíces para que sólo crezcan longitudinalmente en lugar de transversalmente y así evitar el deterioro de los pavimentos.

-Mejora 2: PROTECCIÓN MECÁNICA CONTRA EL ROBO EN COLUMNAS DE ALUMBRADO. Se propone un sistema a instalar en las columnas para protección mecánica del cableado y poder dificultar las posibilidades de robo del cable.

Mejoras E: Mejoras en el Plan de Seguridad y Salud

Ampliación de los recursos del proceso de seguridad y salud de la obra:

- Una caseta de vestuarios adicional de 50m².
- Una caseta como local de descanso.
- Un local de asistencia a accidentados.

Mejoras F: Mejoras en señalización y control de accesos

-Señales indicativa de información de salvamento o socorro, normalizada con pictograma blanco sobre fondo verde, de forma rectangular o cuadrado, lado mayor 60 cm, para ser vista hasta 25 m de distancia (4 unidades)

-Señales indicativa de la ubicación de equipos de extinción de incendios, normalizada con pictograma blanco sobre fondo rojo, de forma rectangular y cuadrada, lado mayor 29 cm, para ser vista hasta 12 m de distancia (10 unidades)

-Conos de plástico reflector de 75 cm de altura (15 unidades)

-Luminarias con lámpara intermitente color ámbar con energía de batería de 12V (15 unidades)

Mejoras G: Mejoras en Protecciones Colectivas

-Plataforma metálica para paso de personas encima de zanjas, de anchura menor o igual a 1 metros... 20 unidades

-Plataforma metálica para paso de personas encima de zanjas, de anchura menor o igual a 1 metros... 50 unidades

- Barrera de seguridad contra desprendimientos en coronaciones de zanjas y excavaciones... 25 unidades
- Pieza de plástico en forma de seta, de color rojo, para protecciones de los extremos de las armaduras... 1.000 unidades
- Curso de 60 h para todos aquellos trabajadores que no dispongan de ningún certificado en materia de SS.

Mejoras H: Mejoras en Protecciones Personales

- Casco de seguridad, de polietileno, con un peso máximo de 400 g, con pantalla facial con visor de malla de rejilla metálica (4 unidades)
- Pantalla aislante para trabajos en zonas de influencia de líneas eléctricas en tensión (2 unidades).
- mascarilla de protección respiratoria, homologada según UNE-EN 140(150 unidades)
- Protector regulable para sierra circular, colocado (4 unidades)

Mejoras I: Mejoras en Instalaciones de Bienestar

- Banco de madera con capacidad para 5 personas (16 unidades).
- Mesa de madera con tablero de melanina, con capacidad para 10 personas (8 unidades)
- Nevera eléctrica de 100 l de capacidad, colocada y con el desmontaje incluido (2 unidades)
- Horno microondas para calentar comidas, colocado y con el desmontaje incluido (5 unidades)
- Recipiente para recogida de basuras, de 100l de capacidad (2 unidades)
- alquiler durante 46 meses de las diferentes casetas

Mejoras J: Mejoras en Instalaciones Mano de Obra de Seguridad y Salud

- Horas de mano de obra de señalista: 172,5 horas
- Horas de mano de obra para limpieza y conservación de las instalaciones: 230 horas

Mejora K: Torres de iluminación en la zona de obras

Torres de iluminación de gran potencia tipo Atlas Copco QLT H50 para garantizar la iluminación nítida de todo el ámbito afecto por las obras convenientemente distribuidas sobre el ámbito. Este tipo de iluminación disponen de hasta 9 metros de altura, dotado con 4 focos de 1.500W de potencia cada uno.

Mejora L: Circulación de vehículos de obra

Control del acceso de los vehículos de transporte para los distintos lotes con el objeto de evitar congestiones en las vías de acceso a la obra: Contemplan las siguientes medidas:

- Restricción a los horarios de menor afluencia de tráfico de las calles afectadas de las actividades de carga de los contenedores por el traslado de residuos a los gestores correspondiente
- Coordinación con las empresas suministradoras de materiales en cuanto a la hora de llegada.
- Creación de un Plan de circulación e itinerarios de vehículos a la zona de obras.

Mejora M: Seguimiento de desniveles

Control exhaustivo y seguimiento de desniveles o agujeros fortuitos habitualmente olvidados y pendientes de tapar o terminar. Ante su detección se procederá a su señalización y tendido de una capa fina de hormigón homogéneo (siempre que la D.F. lo permita y garantizando el cumplimiento de las condiciones de resbaladicidad para pavimentos exteriores, fácil de eliminar posteriormente y eliminando así el desnivel objeto.

Mejora N: Utilización de pasarela sobre zanjas

Dada la previsión de excavación de zanjas para las diferentes instalaciones, verificarán el cumplimiento de las normas de seguridad, entre otros:

- Evitar el acopio inadecuado de materiales al borde la excavación
- Comprobar la presencia de topes de material resistente que impidan la caída de vehículos al interior de las zanjas
- la utilización de pasarelas para habilitar los pasos por encima de las zanjas, para así evitar las tentaciones de los trabajadores de saltar las zanjas para acceder a las distintas zonas de la obra. Dichas pasarelas serán antideslizantes y tendrán pasamanos en sus extremos.

Mejora Ñ: Comunicación

Dotarán al jefe de obra y jefes de producción de soportes informáticos tablet con conexión a internet para que puedan conectar en cualquier momento para saber el estado y la evolución de los trabajos y las actualizaciones de la documentación (planos).

Se aportará sistemas walkie-talkies en la oficina técnica, encargados de obra y vigilantes de obra, para que estos estén comunicables independientemente de la zona donde se encuentren.

En todo caso, todas las medidas correctivas propuestas, las actuaciones de coordinación con otros lotes y las mejoras propuestas en el Plan de SS, descritas en la oferta técnica del licitador adjudicatario con la finalidad de ser valoradas, tendrán, una vez adjudicado el contrato, carácter contractual y quedarán anexadas al contrato con la finalidad de verificar su cumplimiento durante el periodo de ejecución del mismo.

OCTAVA.- La adscripción de medios personales presentada por el adjudicatario, que cumple con la solvencia requerida para la ejecución de este contrato, es la siguiente:

- Jefe de obra: Juan Antonio Ilarraz de Urzáiz
- Encargado de obra: José Ignacio García Munera
- Responsable de Seguridad Salud: Laura Hernández Martín

Cualquier variación respecto a estos medios, deberá ser comunicada y previamente autorizada por el órgano de contratación, acreditando el cumplimiento por el medio sustituto de la solvencia exigida en origen. La Administración deberá autorizar el cambio y su incumplimiento podrá ser causa de resolución del contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 211 f) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y en los anexos XV y XVII del PCAP.

NOVENA.- La adscripción de medios materiales para este contrato es:

- tener implantado y así certificado por una entidad acreditada por ENAC, un sistema de gestión medioambiental en su actividad de construcción, de acuerdo con la norma **ISO 14001** o equivalente.
- disponer durante la ejecución de su lote de una **oficina de trabajo** en el recinto de las obras, acondicionada con equipo informático, que deberán ser mantenida por la empresa adjudicataria durante todo el tiempo de ejecución de este lote.
- obligación de adhesión a un **seguro** único de todo riesgo en la construcción y a un seguro de responsabilidad civil, establecidos específicamente para esta construcción con ZURICH, durante el periodo de ejecución de este lote.

La parte proporcional de la prima, Anexo II, que le corresponda pagar a cada lote de ambos seguros, en función del importe de su adjudicación del lote con respecto al global de la obra, deberá estar obligatoriamente abonado en el momento de suscribirse el Acta de inicio del lote correspondiente a ejecutar.

DÉCIMA. - Las condiciones especiales de ejecución de este contrato son las determinadas en el Anexo XIII del PCAP:

1ª.- se ejecutará siempre con estricta sujeción a los dictados de actuación en obra que determine el Coordinador de Lotes, y cumpliendo con sus directrices.

2ª.- el adjudicatario deberá designar expresamente un representante o persona de contacto vinculada a la empresa y con formación en materia de seguridad y salud, permanente en la obra, durante el plazo de ejecución de este lote, que hará de interlocutor con el Coordinador de seguridad y salud nombrado por la Administración para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en este ámbito, sin perjuicio de las funciones encomendadas al coordinador de seguridad y salud

Esta designación se realizará expresamente en el momento de suscribir cada Acta de inicio.

- En este Lote, la persona designada es Laura Hernández Martín

3ª.- Se remitirá al órgano de contratación la documentación detallada de las condiciones de la subcontratación que en su caso se realicen (teniendo en cuenta que ofertó un 55,40% de ejecución con medios propios) y el justificante de sus pagos, tal y como la establece el artículo 217 LCSP, con la finalidad de que la administración pueda realizar la comprobación y verificación de que los pagos que se realicen a los subcontratistas cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 216 LCSP-pagos a subcontratistas y suministradores-, que además son irrenunciables.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 202 LCSP, estas condiciones serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen en la ejecución del mismo.

UNDÉCIMA. - Para la ejecución de este contrato se han establecido las penalidades que se indican en el Anexo XIV del PCAP.

DUODÉCIMA. - Los hitos establecidos para el cumplimiento de las distintas fechas de ejecución son los establecidos a continuación:

Hitos del Lote nº 8:

LOTE Nº: 8 TRANSVERSAL Y URBANIZACIÓN	DURACIÓN TOTAL EN SEMANAS:	200
--	-----------------------------------	-----

HITOS	Nº DE SEMANA A ORIGEN DE INICIO DE OBRA
COMIENZO CON RESPECTO A INICIO DE OBRA	0

HITOS CON RESPECTO AL COMIENZO DEL LOTE (FIRMA DE SU ACTA DE INICIO W1-W2-W3)	Nº DE SEMANA CON RESPECTO A LA FIRMA DE SU ACTA DE INICIO
---	---

Comienzo Obra	0
Fin seguridad y control de accesos	200
Fin seguridad y salud general de la obra	200
Fin gestión general de residuos	200
Fin descarga, acopio y elevación de materiales	200
Fin ayudas y otros medios auxiliares	200

Servicio de energía eléctrica en funcionamiento	5
Servicio de agua en funcionamiento	5
Servicio de saneamiento en funcionamiento	5
Casetas de obra en servicio	5
Casetas sanitarias en servicio	5
Casetas de otros usos en servicio	5

Grúas 1 y 2 en servicio	8
Grúas 3 y 4 en servicio	22
Grúas 5, 6 y 7 en servicio	40
Grúa 8 en servicio	72

Fin trabajos de instalaciones de la urbanización	190
Fin trabajos de obra civil de la urbanización	190
Entrega de documentación as-built a D.F. y a control de calidad	194

Fin legalización acometida A.T.	159
Fin legalización acometida agua y saneamiento (salvo conflicto requerimientos ayuntamiento)	181
Entrega de documentación as-built a D.F. y a control de calidad	194

Fin legalización de Baja Tensión	190
----------------------------------	-----

Fin señalética y mobiliario en W1-W2-W3	132
Fin señalética y mobiliario en Z2-Z3-Z4	144
Fin señalética y mobiliario en S1-S2-S3	157
Fin señalética y mobiliario en E2-Z1-W4, RESTO Y E1	171

DECIMOTERCERA- Serán de cuenta del contratista, en calidad de sustituto del contribuyente, el abono de los tributos que conlleva la solicitud y el otorgamiento de la correspondiente licencia de obras y de actividad en función de la proporción del presupuesto de licitación sin IVA que represente su lote (9,35 %), para el abono de las tasas, o calculando el 4 % del PEM de su oferta, para el ICIO. El pago tanto de las tasas municipales de obtención de la licencia, como del ICIO, será repercutido al contratista, que deberá optar previamente por abonarlo mediante transferencia bancaria o por deducción de su importe en el abono de certificaciones de obra.

DECIMOCUARTA -El contratista presta conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas que rigen este contrato, y se somete, para cuanto no se encuentre en ellos establecido, a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Para la debida constancia de lo convenido, se firma el presente contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio mencionados.

EL DIRECTOR GERENTE DEL
SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD



Javier Marión Buen

EL ADJUDICATARIO



Joan Tous Moner

**CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO
HOSPITAL DE TERUEL **LOTE 8 – TRANSVERSAL Y URBANIZACIÓN**
EXPTE. 01/OBRAS/2018.**

ANEXO I

OFERTA SUJETA A VALORACION POSTERIOR

**CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO
HOSPITAL DE TERUEL **LOTE 8 – TRANSVERSAL Y URBANIZACIÓN**
EXPTE. 01/OBRAS/2018.**

ANEXO II

**CONDICIONES DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURO DE
TODO RIESGO DE CONSTRUCCION**
